



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 35/2016.

DENUNCIANTE: MOISÉS DELGADO MAGALLANES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRIAL XI DEL OPLEV, CON CABECERA EB XALAPA II.

DENUNCIADOS: ADOLFO TOSS CAPISTRÁN, COMO CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CULPA IN VIGILANDO; Y REVISTA "VIDANOVA"

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento del **ACUERDO** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría la **NOTIFICA A LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARIA


KARLA YANNIN SANTANA MORALES





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 35/2016.

DENUNCIANTE: MOISÉS DELGADO MAGALLANES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XI DEL OPLEV, CON CABECERA EN XALAPA II.

DENUNCIADOS: ADOLFO TOSS CAPISTRÁN, COMO CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CULPA IN VIGILANDO; Y REVISTA "VIDANOVA".

XALAPA, VERACRUZ, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa y con la documentación siguiente:

- Oficio OPLEV/SE/3135/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo de fecha diez de agosto del año en curso, por el cual se determinó la forma en que la ciudadana Jessica Milagros Macías Parra dará cumplimiento al pago de la multa impuesta en el asunto que nos ocupa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 422, fracción I

del Código Electoral, 37 y 58 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; se **ACUERDA**:-----

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta al expediente en el que se actúa, a fin de que surta sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, dando cumplimiento al requerimiento efectuado.

TERCERO. Se toma nota que derivado del referido acuerdo de fecha diez de agosto, se le permitirá a la ciudadana Jessica Milagros Macías Parra, cumplir con el pago de la multa en veinticuatro parcialidades, de las cuales veintitrés serán de 2,147.22 (dos mil ciento cuarenta y siete pesos 22/100 M.N.) y una última de 2,147.26 (dos mil ciento cuarenta y siete pesos 26/100 M.N.).

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, ultima parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández** instructor en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, quien autoriza y da fe.

CONSTE.-----

